Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 15 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-48217-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 102/2023 referente a la adquisición segundo trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 131/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 899/2023, se autorizó el segundo llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 93.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe incorporado en documento GEN Nº 102, el Jefe de Servicio de Odontología Od. Alejandro Orlandi, recomiendan preadjudicar de la Compra Directa N° 102/2023 RAF 529 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, según la descripción de renglones correspondientes, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara desierto los renglones N° 01, N° 10, N° 13, N° 15 al N° 20, N° 24, N° 26, N° 28 al N° 31, N° 33, N° 38, N° 43, N° 47, N° 49, N° 52 al N° 57 y N° 67 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 207 incorporado en documento GEN Nº 54 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 106.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465 y N° 1004 aplicando el art. 15 bis, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/2022 y N° 188/2023, sus modificatorios y complementarios y Resolución O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Cap. I, Inciso a) y sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3º, 5º y 15º; Decretos Provinciales Nº 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. Nº 1325/19.-

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa adquisición segundo trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Odontología del

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 889/2023, por un importe de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 3.349.994,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa N° 102/2023 RAF 529 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, según la descripción de renglones correspondientes por un importe PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 3.349.994,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto los renglones N° 01, N° 10, N° 13, N° 15 al N° 20, N° 24, N° 26, N° 28 al N° 31, N° 33, N° 38, N° 43, N° 47, N° 49, N° 52 al N° 57 y N° 67 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1420 /2023

H.R.U.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1420 /2023

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
INSUMED S.A.S. – CUIT: 30717661253	04 – 05- 07 – 08 – 09 – 11 – 12 – 14 – 21 – 22 – 23 – 25 – 27 – 35 – 36 – 37 – 39 – 40 – 41 – 42 – 44 – 45 – 46 – 50 – 64 – 65 – 65 – 66	$ 1.113.726,00
ADVENIR SALUD SAS - CUIT: 30717010864	02 – 03 – 06 – 32 – 34 – 48 – 51 – 58 – 59 – 60 – 61 – 62 – 63 – 68 – 69	$ 2.236.268,00
TOTAL		$ 3.349.994,00

H.R.U.
L.A.V.V.

Dr. Carlos J. [illegible]
Director General
Hospital Regional Ushuaia